



INFORMATIVO SOBRE COBRO DE ESCOLARIDAD PARA EL AÑO ESCOLAR 2026

Sr(a). Apoderado(a):

El objetivo del presente informativo es comunicar a usted respecto del **Cobro por Derecho de Escolaridad para el año 2026**, en el marco de lo establecido por la normativa vigente, en particular la Ley 20.845 del MINEDUC, **“De inclusión escolar que regula la admisión de los estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado”**, y el Decreto 478 del mismo Ministerio, correspondiente al reglamento que establece los procedimientos correspondientes.

El monto máximo que el colegio puede establecer para la escolaridad mensual, según lo establecido en Circular Exenta N° 80 emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Educación de Valparaíso con fecha 25 de enero de 2025, asciende a una suma equivalente a 2,3507 Unidades de Fomento. En consideración de la información provista por la Agencia de Calidad de la Educación respecto de la clasificación socioeconómica que se constata en los informes de Resultados Educativos en los últimos años, y teniendo en consideración la proyección de la variación en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) para 2025, se ha definido fijar el valor del derecho de escolaridad para 2026 en **\$945.000 (novecientos cuarenta y cinco mil pesos), pagadero en diez (10) cuotas mensuales iguales de \$94.500 (noventa y cuatro mil quinientos pesos)**, con vencimiento los días 10 de los meses de marzo a diciembre. En el caso que el Ministerio de Educación en enero de 2026 limite el valor indicado o se produzca una variación del IPC más baja de lo proyectado, se harán los ajustes y reliquidaciones que correspondan.

Por otra parte, se informa que el monto a asignar para el fondo de Becas Internas será de 12 millones de pesos para el año 2026, el cual podrá ajustarse dependiendo de la evolución de la recaudación de los derechos de escolaridad y del incremento de la inflación. Este fondo de Becas internas será destinado a atender casos de alumnos con problemas económicos que postulen al beneficio en conformidad con los procedimientos fijados en el reglamento vigente respectivo.

Se hace presente que se darán las facilidades para regularizar deudas pendientes por obligaciones atrasadas de escolaridad, sin perjuicio de las facultades que otorga la normativa vigente para hacer efectivo el Derecho de Escolaridad. En este sentido es muy importante para el adecuado desarrollo del año escolar 2026, que aquellas familias que no hayan visto afectada su situación económica, paguen oportunamente las mensualidades correspondientes, para lo cual se mantendrán los mecanismos de control de la recaudación y se implementarán modalidades de cobranza de las cuotas en mora. Aquellas familias que experimenten cambios en su situación económica que les impida cumplir con esta obligación, deberán acreditar debida y oportunamente el cambio de las condiciones de acuerdo a procedimiento adjunto. De esta forma, como parte integrante del proceso de matrícula, el(la) apoderado(a) deberá suscribir un Contrato de Prestación de Servicios Educacionales y un Compromiso de Pago, que se adjuntará al material de matrícula.

Se recuerda que el valor de la matrícula para el año 2026 de Educación Media será de \$3.500, y la cuota voluntaria del Centro de Padres será de \$20.000. Asimismo, el pago de la cuota de Gobierno Estudiantil para alumnos de 7° Básico a 4° Medio será de \$4.000.

Finalmente, en cumplimiento de la legislación vigente, le informamos que en la Comuna de Viña del Mar existen Escuelas Básicas y Liceos Subvencionados de carácter gratuito. Además, hay establecimientos básicos y medios con Ley de Subvención Especial Preferencial. El Colegio Rubén Castro no está adscrito a esta Ley. Entre los establecimientos de carácter gratuito de nuestra ciudad podemos mencionar los siguientes: Escuela Humberto Vilches Alzamora, 11 norte N° 946, teléfono: 32-2393590; Escuela Pedro Aguirre Cerda, 20 norte esquina calle tres, Santa Inés, 32-2393579; Liceo Viña del Mar, 2 norte N° 753, teléfono: 32-2976650; Liceo Guillermo Rivera Cotapos, calle Montaña s/n, teléfono: 32-2738887; Liceo José Francisco Vergara, Calle Índico s/n Gómez Carreño, teléfono: 32-2960713.

Un ejemplar de este informativo ha sido enviado a Secretaría Regional Ministerial de Educación y además se encuentra publicado en el sitio web del colegio desde el 30 de octubre de 2025 (www.colegiorubencastro.cl).